

De la vuelta.....	163,071 92	
GASTOS DE GUERRA.		
A la comisaría imperial.....	65,076 78	
A la tesorería departamental.....	26,934 53	
	<hr/>	92,011 31
		<hr/>
		255,083 23
Existencia.....	34,891 98	
	<hr/>	<hr/>
Igual á la recaudacion.....	289,975 21	

México, Mayo 5 de 1868.

La única advertencia que hay que hacer es que la liquidacion respectiva al año de 1866, esta dividida en dos partes porque así se encontraron los estados generales respectivos y no se quiso alterar en nada este método, que fué el que se siguió seguramente por el ingreso en esa fecha del administrador austriaco Winkelmann.

Por el residuo número 6 se ve que la recaudacion propia con excepcion de los gastos de administracion, algunas cantidades entregadas á los agentes de los fondos extranjeros y los 129,282 75 ca. percibidos por la Republica en los primeros meses de 1864, todo el resto se entregó á la administracion principal de rentas y comisos que dispuso de estos fondos y de las fuertes remisiones que le hizo el Gobierno de Veracruz.

SISAL.

PENINSULA DE YUCATAN

En la Península de Yucatan la aduana mas importante fué por mucho tiempo la de Campeche, pero la comunicacion frecuente con los paquetes de vapor de la Habana y los Estados-Unidos, y quizá el mejor fondeadero, han hecho que rápidamente Sisal haya adquirido una grande importancia y los productos hayan aumentado.

Los nueve primeros meses de 1864 permaneció ese punto bajo de la obediencia del Gobierno Republicano, pero en Setiembre los partidarios de la intervencion subvirtieron el orden, levantaron actas y se apoderaron de la oficina federal. Entró á desempeñar el empleo de administrador D. Juan José del Canto, la contaduría D. Pedro Castillo Montero y la comandancia de celadores D. Carlos Escofié.

Mas adelante se mandó á la Península una guarnicion austriaca, y el administrador fué removido entrando á desempeñar el destino D. José María Roca. En Abril de 1866 fué removido Roca y nombrado en su lugar seguramente un austriaco llamado Winkelmann, el cual se negó á otorgar segun las leyes mexicanas la fianza necesaria, y sobre esto se siguió un expediente que obra en el archivo, y que solo tiene de curioso el tono y términos de las comunicaciones que con este motivo mediaron entre estos dos empleados de la intervencion.

La aduana estaba sujeta al director Rolland, pero realmente mandaba en ella el comisario imperial y casi se independió enteramente cuando erigido aquel país en un vireinato, el llamado Gobierno de México no tenia mas mision sino enviar dinero cada mes, como puede juzgarse por las partidas relativas que constan en las liquidaciones de la aduana de Veracruz.

La única advertencia que hay que hacer es, que la liquidacion respectiva al año de 1866, está dividida en dos partes porque así se encontraron los estados generales respectivos y no se quiso alterar en nada este método, que fué el que se siguió seguramente por el ingreso en esa fecha del administrador austriaco Winkelman.

Por el resúmen número 6 se ve que la recaudacion propia con excepcion de los gastos de administracion, algunas cantidades entregadas á los agentes de los fondos extranjeros y los 129,583 75 cs. percibidos por la República en los primeros meses de 1864, todo el resto se entregó á la administracion principal de rentas y comisaría imperial, la que dispuso de estos fondos y de las fuertes remisiones que le hacia la aduana de Veracruz.

En la Península de Yucatan la aduana mas importante fué por mucho tiempo la de Campeche, pero la comunicacion frecuente con los puertos de vapor de la Habana y los Estados-Unidos, y quizá el mejor fondeadero, han hecho que rápidamente Sisal haya adquirido una grande importancia y los productos hayan aumentado.

Los nueve primeros meses de 1864 permaneció ese punto bajo de la operacion del Gobierno Republicano, pero en Setiembre los partidarios de la intervencion subvertieron el orden, y se apoderaron de la oficina federal. Entró á desempeñar el empleo de administrador D. Juan José del Canto, la contaduría D. Pedro Castillo Montero y la comandancia de caudales D. Carlos Escobedo.

Mas adelante se mandó á la Península una guarnicion austriaca, y el administrador fué removido entrándole á desempeñar el destino D. José María Roca. En Abril de 1866 fué removido Roca y nombrado en su lugar seguramente un austriaco llamado Winkelman, el cual se negó á otorgar segun las leyes mexicanas la fianza necesaria, y sobre esto se siguió un expediente que obró en el archivo, y que solo tiene de curioso el tono y términos de las comunicaciones que con este motivo mediaron entre estos dos empleados de la intervencion.

La aduana estaba sujeta al director Rolland, pero realmente mandaba en ella el comisario imperial, y casi se independió enteramente cuando erigido aquel país en un virreinato, el llamado Gobierno de México no tenía mas mision sino enviar dinero cada mes, como puede juzgarse por las partidas relativas que constan en las liquidaciones de la aduana de Veracruz.

SISAL.

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

PENINSULA DE YUCATAN.

Derechos de importacion.....	137,627 61
consumidas.....	9,482 70
negras materiales.....	17,414 54

LIQUIDACIONES.

- Número 1.—Liquidacion de los productos del año de 1864.
 - [Nueve meses corresponden al Gobierno de la República.]
- 2.—Id. del año natural de 1865.
- 3.—Período de 1.º de Enero á 31 de Marzo de 1866.
- 4.—Id. de 1.º de Abril á 31 de Diciembre de 1866.
- 5.—Resúmen general de los productos y su clasificacion en las épocas que se expresan.
- 6.—Resúmen de la aplicacion de los productos en los mismos períodos.

Aprovechamientos.....	22,888 54
Ramos varios.....	3,078 03
.....	301 53
.....	756 82
.....	2,402 50
.....	2,388 38
.....	43
.....	10
.....	33
.....	30
.....	171 30

Existencia anterior..... 1,000 25

202,236 79

DISTRIBUCION

129,888 78	Entradas en la Cofatura de Hacienda por cuenta de la Republica
18,782 70	Entradas en la administracion principal de rentas por cuenta del imperio
22,817 14	Entradas en la comanda imperial
838 88	Devolucion de derechos
854 98	A participes de confiscaciones y multas
1,787 30	Devolucion de
2,337 30	Pago de ordenes superiores
1,500 00	Existencia en fin de Diciembre
2,001 20	Existencia anterior
209,295 78	

NUM. 1.

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1864; siendo de advertir que los nueve primeros meses de ese tiempo corresponden á la Republica, y los tres últimos al gobierno del imperio.

PRODUCTOS.

Derechos de importacion.....	137,527 61
" toneladas.....	9,432 70
" mejoras materiales.....	17,414 54
" amortizacion de la deuda hasta que lo sustituyó el	
15 por 100 para ferro-carril.....	22,888 54
" 15 por 100 para ferro-carril.....	3,678 03
" municipal.....	391 52
Confiscaciones y multas.....	758 82
Depósitos.....	2,402 80
Derecho de consumo.....	3,388 58
" exportacion.....	201 48
" internacion.....	431 19
" contraregistro.....	885 38
Aprovechamientos.....	263 00
Ramos varios.....	8,571 36
	<hr/>
	208,235 55
Existencia anterior.....	1,060 23
	<hr/>
	209,295 78

La lista adjunta que hay que leer es que la liquidacion correspondiente al año de 1865, esta dividida en dos partes porque así se encuentran los datos generales correspondientes y se quiere advertir en esta lista que los datos de los años anteriores se han agregado en un solo grupo para facilitar la comparacion de los años de 1865 con los de 1864 y 1863.

Por el presente se hace saber a los señores interesados en las cuentas de los gastos de la administracion de la Aduana Maritima de Sisal, que los datos de los años anteriores se han agregado en un solo grupo para facilitar la comparacion de los años de 1865 con los de 1864 y 1863.

SISAL

ADUANA MARITIMA DE SISAL

PENINSULA DE YUCATAN

Resumen de la aplicacion de los productos de los mismos periodos. Resumida general de los productos y su clasificacion en las pocas que se expresan.

Resumen de la aplicacion de los productos de los mismos periodos. Resumida general de los productos y su clasificacion en las pocas que se expresan.

Resumen de la aplicacion de los productos de los mismos periodos. Resumida general de los productos y su clasificacion en las pocas que se expresan.

DISTRIBUCION.

Entregados en la Gefatura de Hacienda por cuenta de la República.....	129,583 75
Entregados en la administracion principal de rentas por cuenta del imperio.....	18,782 70
Entregados en la comisaria imperial.....	22,317 14
Devolucion de derechos.....	535 85
A partícipes de confiscaciones y multas.....	354 98
Devolucion de depósitos.....	1,787 39
Pago de órdenes superiores.....	2,337 39
Pensionistas.....	1,500 00
Empleados de la capitania del puerto.....	634 38
Gastos generales de hacienda.....	3,848 75
Gastos de administracion.....	24,952 19
Existencia en fin de Diciembre.....	2,661 26
Igual.....	209,295 78

Derechos de importacion.....	137,527 61
toneladas.....	9,432 70
mejoras materiales.....	15,111 84
amortizacion de la deuda hasta que lo sustituya el	23,838 84
15 por 100 para ferro-carriil.....	3,078 03
15 por 100 para ferro-carriil.....	301 52
municipal.....	758 82
Confiscaciones y multas.....	2,402 80
Depósitos.....	3,328 58
Derecho de consumo.....	201 48
exportacion.....	431 19
internacion.....	885 38
contraregistro.....	263 00
Aprovechamientos.....	8,271 36
Ramos varios.....	
Existencia anterior.....	208,235 55
	1,000 23
209,295 78	

México, Mayo 5 de 1868.

DISTRIBUCION.

Remisiones a la comisaria imperial.....	208,242 00
a la administracion principal.....	88,407 84
Distribucion de confiscaciones y multas.....	1,357 88
Abonado a varios empleados pensionistas y a otros por	
alcances de sueldos.....	4,308 23
Sueldos de empleados de la capitania del puerto.....	1,309 03
Prima a buques nacionales.....	1,300 00
Gastos generales.....	701 71
Devolucion de derechos.....	1,621 73
Entregados al agente del cobro del derecho adicional de	1,328 41
Remisiones al Ayuntamiento.....	2,365 50
ADUANA MARITIMA DE SISAL.	
Existencia en fin de Diciembre.....	2,661 26
PRODUCTOS.	
Derecho de toneladas.....	10,154 54
importacion.....	234,285 82
especial sobre tabaco.....	364 00
municipal.....	1,972 37
mejoras materiales.....	66,666 97
ferro-carriil.....	45,103 07
internacion.....	14,347 59
contraregistro.....	29,461 25
excepcional sobre efectos prohibidos.....	3,363 50
consumo.....	6,600 93
Confiscaciones y multas.....	2,926 04
Depósito judicial.....	675 16
Diversos ramos.....	3,457 10
Anticipaciones.....	
Derecho de exportacion.....	419,378 34
Existencia anterior.....	2,661 26
422,039 60	

Administracion mexicana.—Período corrido de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1865.

DISTRIBUCION.

Remisiones á la comisaría imperial.....	293,542 00
" á la administracion principal.....	68,407 54
Distribucion de confiscaciones y multas.....	1,357 86
Abonado á varios empleados, pensionistas, y á otros por alcances de sueldos.....	4,808 23
Sueldos de empleados de la capitanía del puerto.....	1,269 09
Prima á buques nacionales.....	1,300 00
Gastos generales.....	701 71
Devolucion de derechos.....	1,621 73
Entregados al agente de la convencion española en Mérida.....	4,358 41
Remitidos al Ayuntamiento.....	2,365 50
Entregados al agente del cobro del derecho adicional de ferrocarril.....	2,792 01
Gastos de administracion.....	34,064 76
Existencia á cuenta nueva.....	5,450 76
Igual.....	422,039 60

Derecho de toneladas.....	10,184 54
México, Mayo 5 de 1868.....	304 00
especial sobre tabaco.....	1,072 37
municipal.....	66,066 97
mejoras materiales.....	42,108 07
ferro-carril.....	14,307 89
internacion.....	20,461 25
contraregistro.....	3,368 80
excepcional sobre efectos prohibidos.....	6,000 93
consumo.....	12,920 04
Confiscaciones y multas.....	2,075 10
Deposito judicial.....	3,457 10
Diversos ramos.....	419,878 34
Anticipaciones.....	2,001 26
Derecho de exportacion.....	422,039 60
Existencia anterior.....	

DISTRIBUCION.

Remisiones á la comisaría imperial.....	293,542 00
" á la administracion principal.....	68,407 54
Distribucion de confiscaciones y multas.....	1,357 86
Abonado á varios agentes de la convencion española por alcances de sueldos.....	4,808 23
Sueldos de empleados de la capitanía del puerto.....	1,269 09
Prima á buques nacionales.....	1,300 00
Gastos generales.....	701 71
Devolucion de derechos.....	1,621 73
Entregados al agente de la convencion española en Mérida.....	4,358 41
Remitidos al Ayuntamiento.....	2,365 50
Entregados al agente del cobro del derecho adicional de ferrocarril.....	2,792 01
Gastos de administracion.....	34,064 76
Existencia á cuenta nueva.....	5,450 76
Igual.....	422,039 60

NUM. 3

ADUANA MARITIMA DE SISAL.

Administracion mexicana.—Periodo de tres meses corridos de 1º de Enero á 31 de Marzo de 1866.

PRODUCTOS. México, Mayo 5 de 1868.

Derecho de toneladas.....	1,371 15
Toneladas.....	1,574 25
Derecho de fero.....	81,393 49
importacion.....	206 50
especial sobre el tabaco.....	13,833 02
mejoras materiales.....	10,289 85
ferro-carril.....	5,894 85
internacion.....	11,910 35
contraregistro.....	2,457 59
Confiscaciones y multas.....	1,352 32
Derecho de consumo.....	85 00
Anticipaciones.....	2,738 41
Derecho de exportacion.....	5,450 76
Existencia anterior.....	
	138,557 54